



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000182-2025-MDP/A [46275 - 12]

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 046-2025-MDP/A [46275 - 1]
- Resolución de Gerencia Municipal N°167-2025-MDP/GM [45816 - 4]
- Informe N° 304-2025-MDP/GM [46275 - 11]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2025-MDP/A [46275 - 1], de fecha 06 de marzo 2025 se asignó como Registradores Titulares y Suplentes a los siguientes servidores: Titular: Jorge Luis Ucañán Segura y como Suplente: Juan Miguel Gómez Cueva

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°167-2025-MDP/GM [45816 - 4] de fecha 30 de setiembre de 2025, se deja sin efecto la asignación efectuada al servidor Jorge Luis Ucañán Segura como Coordinador de la Unidad Funcional denominada “Registro Civil”. Asignado como Coordinadora de la Unidad Funcional denominada “Registro Civil” a la servidora María Hemelina Morales Zuloeta, en el contexto que alude la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

Que, mediante Informe N°0304-2025-MDP/GM [46275 - 11] de fecha 30 de setiembre, la Gerencia Municipal solicita dar la baja correspondiente del sistema como registrador civil al servidor Jorge Luis Ucañán Segura. Se asigne como REGISTRADOR TITULAR del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimentel a: LIC. MARÍA HEMELINA MORALES ZULOETA / DNI N° 72738238. Se ratifique, al servidor JUAN MIGUEL GÓMEZ CUEVA, como SUPLENTE.

Que, es necesario implementar la función que alude el anterior considerando, por lo que mediante acto resolutivo se deberá asignar a los responsables de dicha unidad funcional

Que, con fecha 27 de abril de 2023, la Municipalidad Distrital de Pimentel suscribió el Convenio Inter institucional N° 012-2023-GR.LAMB/GR, con el Gobierno Regional Lambayeque mediante el cual el citado Gobierno Regional cede en calidad de uso, a nivel de aplicación compilada, el sistema informático denominado "Sistema de Gestión Documentaria-SISGEDO V3.0", incluido sus módulos informáticos complementarios;

Que, mediante SISGEDO el despacho de Alcaldía deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de realizar la propuesta de resolución, la cual deberá emitirse por la máxima autoridad;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000182-2025-MDP/A [46275 - 12]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 2o.- ASIGNAR como Registradores Titulares y Suplentes de la Municipalidad Distrital de Pimentel a los siguientes servidores:

TIPO DE INTEGRANTE	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
Titular	72738238	MARÍA HEMELINA MORALES ZULOETA
Suplente	43711000	JUAN MIGUEL GÓMEZ CUEVA

ARTICULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 30/09/2025 - 16:47:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
30-09-2025 / 16:40:42

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
30-09-2025 / 16:47:16